

**RESOLUCIÓN NÚMERO 146/2018, DE 4 DE OCTUBRE, DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Finalizado el plazo de subsanación de errores y aportación de documentación omitida, otorgado mediante la Resolución número 136/2018, de 14 de septiembre, de esta Dirección General de Juventud y Deporte, por la que se publicó la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, a tenor del artículo 10.5 de la Orden 551/2018, de 16 de mayo, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales y en relación con la Orden 671/2018, de 5 de junio, del Consejero de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de dichas ayudas para el año 2018, visto el Acta de la reunión de la Comisión de Evaluación, del día 4 de octubre, para el estudio y valoración de las subsanaciones presentadas por los municipios, una vez comprobados los extremos alegados y la documentación aportada,

RESUELVO

Ordenar la publicación en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org), de la relación definitiva de solicitudes admitidas incluidas en el Anexo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.6 de la citada Orden 551/2018, de 16 de mayo.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que lo dictó, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

Javier Orcaray Fernández



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS. RESOLUCIÓN 146/2018, DE 4 DE OCTUBRE.

NOMBRE MUNICIPIO	RAZÓN SOCIAL
ACEBEDA, LA	AYUNTAMIENTO
ALAMEDA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO
AMBITE	AYUNTAMIENTO
ANCHUELO	AYUNTAMIENTO
ATAZAR, EL	AYUNTAMIENTO
BATRES	AYUNTAMIENTO
BELMONTE DE TAJO	AYUNTAMIENTO
BERRUECO, EL	AYUNTAMIENTO
BERZOSA DEL LOZOYA	AYUNTAMIENTO
BRAOJOS	AYUNTAMIENTO
BREA DE TAJO	AYUNTAMIENTO
BUITRAGO DEL LOZOYA	AYUNTAMIENTO
BUSTARVIEJO	AYUNTAMIENTO
CABANILLAS DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO
CANENCIA	AYUNTAMIENTO
CARABAÑA	AYUNTAMIENTO
CENICIENTOS	AYUNTAMIENTO
CERVERA DE BUITRAGO	AYUNTAMIENTO
CHAPINERÍA	AYUNTAMIENTO
COLMENAR DEL ARROYO	AYUNTAMIENTO
CORPA	AYUNTAMIENTO
ESTREMERÁ	AYUNTAMIENTO
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	AYUNTAMIENTO
FRESNO DE TOROTE	AYUNTAMIENTO
GARGANTA DE LOS MONTES	AYUNTAMIENTO
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	AYUNTAMIENTO
HIRUELA, LA	AYUNTAMIENTO
HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS	AYUNTAMIENTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO
LOZOYA	AYUNTAMIENTO
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	AYUNTAMIENTO
MADARCOS	AYUNTAMIENTO





Comunidad
de Madrid

Dirección General de
Juventud y Deporte
CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTES

MONTEJO DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO
NAVALAFUENTE	AYUNTAMIENTO
NAVALAGAMELLA	AYUNTAMIENTO
OLMEDA DE LAS FUENTES	AYUNTAMIENTO
ORUSCO DE TAJUÑA	AYUNTAMIENTO
PELAYOS DE LA PRESA	AYUNTAMIENTO
PEZUELA DE LAS TORRES	AYUNTAMIENTO
PINILLA DEL VALLE	AYUNTAMIENTO
PIÑÚECAR-GANDULLAS	AYUNTAMIENTO
PRÁDENA DEL RINCÓN	AYUNTAMIENTO
PUEBLA DE LA SIERRA	AYUNTAMIENTO
PUENTES VIEJAS	AYUNTAMIENTO
RASCAFRIA	AYUNTAMIENTO
REDUEÑA	AYUNTAMIENTO
RIBATEJADA	AYUNTAMIENTO
ROBLEDILLO DE LA JARA	AYUNTAMIENTO
ROBREGORDO	AYUNTAMIENTO
ROZAS DE PUERTO REAL, LAS	AYUNTAMIENTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	AYUNTAMIENTO
SANTORCAZ	AYUNTAMIENTO
SOMOSIERRA	AYUNTAMIENTO
TORREMOCHA DE JARAMA	AYUNTAMIENTO
VALDARECETE	AYUNTAMIENTO
VALDEAVERO	AYUNTAMIENTO
VALDELAGUNA	AYUNTAMIENTO
VALDEMANCO	AYUNTAMIENTO
VALDEMAQUEDA	AYUNTAMIENTO
VALVERDE DE ALCALÁ	AYUNTAMIENTO
VELLÓN, EL	AYUNTAMIENTO
VENTURADA	AYUNTAMIENTO
VILLAMANRIQUE DE TAJO	AYUNTAMIENTO
VILLAMANTA	AYUNTAMIENTO
VILLAR DEL OLMO	AYUNTAMIENTO
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	AYUNTAMIENTO
ZARZALEJO	AYUNTAMIENTO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239410380216937507963**